



TÍTULO: Resolución de 10 de septiembre de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales

REGISTRO NORM@DOC:	69237
BOMEH:	39/2020
PUBLICADO EN:	BOE n.º 243, de 11 de septiembre de 2020
Disponible en:	LEYES TRIBUTARIAS.- Impuesto sobre el Valor Añadido; Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
VIGENCIA:	En vigor desde 11 de septiembre de 2020
DEPARTAMENTO EMISOR:	Cortes Generales
ANÁLISIS JURÍDICO:	Referencias anteriores DEROGA el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto DEJA SIN EFECTO: la modificación de los arts. 44.1, 46.4, 47.d) y la disposición adicional 1 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio la prórroga, en la forma indicada, de la aplicación del art. 9 del Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo la modificación del art. 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo la modificación del art. 5 del Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo la transposición parcial de la Directiva (UE) 2019/692, de 17 de abril la modificación de la disposición final 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre la ampliación de lo indicado del art. 10 para el año 2020, del Real Decreto 1103/2014, de 26 de diciembre la modificación de las disposiciones adicionales 2.3 y 10 de la Ley 3/2013, de 4 de junio la prórroga de la disposición adicional 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril la modificación de la disposición transitoria 1 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo la suspensión, en la forma indicada para 2020, la aplicación del art. 49.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo la modificación del art. 13 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre la modificación del art. 54.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre la modificación de los arts. 58, 63 quater, 71 y la adición del art. 71 bis y la disposición adicional 37 a la Ley 34/1998, de 7 de octubre la modificación del art. 45.I.B) de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, texto

refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre

MATERIAS:

Asistencia sanitaria
Ayudas
Deuda Pública
Haciendas Locales
Hidrocarburos
Impuesto sobre el Valor Añadido
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
Incentivos fiscales
Juego
Política económica
Procedimiento administrativo
Subvenciones
Transporte
Vehículos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó derogar el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de 5 de agosto de 2020, y corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de 8 de septiembre de 2020.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2020.–La Presidenta del Congreso de los Diputados, Meritxell Batet Lamaña.